



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 5.298

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY Nº 5.142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Educación y Cultura), por la suma de G. 41.500.000.000 (Guaraníes cuarenta y un mil quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Educación y Cultura), por la suma de G. 41.500.000.000 (Guaraníes cuarenta y un mil quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Apruébase la presente ley con carácter de excepción a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 5.142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

Artículo 4.º Establécese que las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

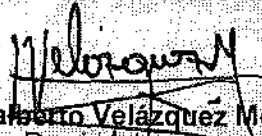
Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.


PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.298

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los once días del mes de setiembre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Asunción, 2 de octubre de 2014.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Germán Hugo Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda

LEY N° 5.298

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERÍA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
181	OTROS RECURSOS						
009	VARIOS	3.518.402.256.568	163.483.452.087	3.673.885.708.655	0	41.500.000.000	3.715.385.708.655
TOTAL		3.518.402.256.568	163.483.452.087	3.673.885.708.655	0	41.500.000.000	3.715.385.708.655

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 04	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
181	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GRAL						
19 RECURSOS DEL TESORO		5.306.443.207.989	-197.511.059	5.306.245.696.930	0	41.500.000.000	5.347.745.696.930
TOTAL		5.306.443.207.989	-197.511.059	5.306.245.696.930	0	41.500.000.000	5.347.745.696.930

12-07-1-007-00-00

Entidad

Tipo de Presupuesto

Programa

Unidad Responsable

12-07	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
7	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO CULTURAL
04	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
210	10	001	99	SERVICIOS BÁSICOS	16.090.265.913	0	16.090.265.913	0	15.000.000.000	31.090.265.913
250	10	001	99	ALQUIL Y DERECHOS	4.037.349.256	0	4.037.349.256	0	4.940.000.000	8.977.349.256
360	10	001	99	COMB. Y LUBRICANTES	24.074.497	0	24.074.497	0	854.629.745	876.704.242
Total:					20.141.689.666	0	20.141.689.666	0	20.794.629.745	40.836.319.411

Tipo de Presupuesto

Programa

Sub-programa

Unidad Responsable

2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
4	CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA EDUC. INC. Y ESC. BÁSICA
01	APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN CURRICULAR
43	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
250	10	001	99	ALQUIL Y DERECHOS	653.125.810	0	653.125.810	0	60.000.000	713.125.810
360	10	001	99	COMB. Y LUBRICANTES	69.800.000	0	69.800.000	0	645.370.255	714.170.255
Total:					721.925.810	0	721.925.810	0	705.370.255	1.427.296.065

Sub-programa

Unidad Responsable

02	COMPLEMENTO NUTRICIONAL
43	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
848	10	001	99	TRANS. COMP. NUTR.	95.954.601.877	0	95.954.601.877	0	20.000.000.000	115.954.601.877
Total:					95.954.601.877	0	95.954.601.877	0	20.000.000.000	115.954.601.877
Totales:					110.818.217.353	0	110.818.217.353	0	41.500.000.000	158.318.217.353

[Handwritten signatures and initials]